ACUERDO 002 DEL 28 DE FEBRERO DE 2026

POR EL CUAL SE EFECTÚA LA REELECCIÓN DEL PRESIDENTE INSTITUCIONAL Y REP. LEGAL; SECRETARIO GENERAL Y DE LOS DELEGADOS DE LA ASAMBLEA GENERAL AL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSITARIA DEL CHICAMOCHA

La Asamblea General de la Universitaria del Chicamocha en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y considerando:

Que el artículo 28 de la ley 30 de 1992 enuncia «la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución 2275 del 5 de marzo de 2022 otorgó personería jurídica a la Universitaria del Chicamocha y ordena realizar la designación del Representante Legal y el Rector.

Que conforme con el literal k) del artículo 20 de los estatutos de la Corporación Universitaria del Chicamocha, facultan a la Asamblea General para “Elegir y designar al presidente Institucional por un periodo de dos años (2) pudiendo ser reelegido y fijarle su remuneración”

Que conforme con el literal f) del artículo 20 de los estatutos de la Universitaria del Chicamocha, facultan a la Asamblea General para “Designar y remover al Secretario General de la Institución para un periodo de dos (2) años pudiendo ser reelegido y fijarle su remuneración.”

Que conforme con el literal j) del artículo 20 de los estatutos de la Corporación Universitaria del Chicamocha, facultan a la Asamblea General para “Nombrar dos (2) delegados al Consejo Superior emanados de la misma Asamblea por un periodo de dos (2) años, con la posibilidad de ser reelegidos.”

Que en reunión realizada por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2026 en el punto dos del acta y estando presente el cien por ciento (100%) del quórum con voz y voto para deliberar y decidir, se reelige por unanimidad a la Dra. CLAUDIA MILENA HERNANDEZ NARANJO como Presidente Institucional y Representante Legal de la Universitaria del Chicamocha.

Que en reunión realizada por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2026 en el punto tres del acta y estando presente el cien por ciento (100%) del quórum con voz y voto para deliberar y decidir, se reelige por unanimidad al Dr. Rafael Eduardo Héctor Fernando José Lamo Triana como Secretario General de la Universitaria del Chicamocha.

Que en reunión realizada por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2026 en el punto cuatro del acta y estando presente el cien por ciento (100%) del quórum con voz y voto para deliberar y decidir, se reelige por a los dos delegados de la Asamblea General al Consejo Superior a la Dra. Gina Esmeralda Hernández Naranjo y el Sr. Elvis Antonio Hernández Naranjo de la Universitaria del Chicamocha.

En mérito de lo expuesto la Corporación Universitaria del Chicamocha,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar a la Dra. CLAUDIA MILENA HERNANDEZ NARANJO con cédula de ciudadanía número 37.706.948, como Presidente Institucional y Representante Legal de la Universitaria del Chicamocha para el periodo 2026 – 2028; comprendido del 01 de marzo de 2026 hasta el 01 de marzo de 2028.

ARTÍCULO SEGUNDO. Designar al Dr. RAFAEL EDUARDO HÉCTOR FERNANDO JOSÉ LAMO TRIANA con cédula de ciudadanía número 13.740.935 como Secretario General de la Universitaria del Chicamocha para el periodo 2026 – 2028; comprendido del 01 de marzo de 2026 hasta el 01 de marzo de 2028.

ARTÍCULO TERCERO. Designar a la Dra. GINA ESMERALDA HERNÁNDEZ NARANJO con cédula de ciudadanía número 37.899.067 y el Sr. ELVIS ANTONIO HERNÁNDEZ NARANJO con cédula de ciudadanía número 1.098.406.993 como delegados al Consejo Superior de la

Universitaria del Chicamocha para el periodo 2026 – 2028; comprendido del 01 de marzo de 2026 hasta el 01 de marzo de 2028.

ARTÍCULO CUARTO. Realizar de forma inmediata la posesión y toma de juramento de los nombrados relacionados en los artículos que preceden y emitir el presente acuerdo donde se plasma la decisión tomada por la Asamblea General.

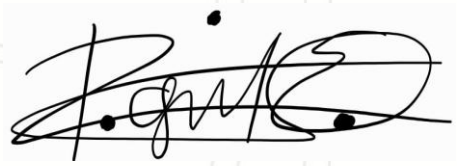
ARTÍCULO QUINTO. Solicitar al Secretario General realizar los trámites correspondientes para la inscripción de la Representante Legal en el Ministerio de Educación Nacional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga a los 28 días del mes de febrero de 2026



CLAUDIA HERNÁNDEZ NARANJO
Presidente y Representante Legal



RAFAEL EDUARDO LAMO TRIANA
Secretario General